

2.



*El Secretario
del
Ministro de la Gobernación*

16
Excmo. Sr. Conde del Valle del Suchil.

Mi querido amigo:

Me piden que me interese por lo que se detalla en la nota que me permito adjuntarle con el ruego de vea si algo le es posible hacer en su favor, encareciéndole que en todo caso tenga la bondad de decirme qué puedo contestar.

Perdone la molestia y reciba las más expresivas gracias de su affmo amigo que le saluda y e.s.m.

Leobaldo Fernández

11 octubre 1930.

En Barajas (Madrid) se celebró una corrida el día 17 del mes pasado y en virtud de denuncia de la Guardia Civil el Gobernador impuso al Alcalde una multa de 500 pesetas. Se ruega su condonación.

La plaza fué reconocida antes de celebrarse la corrida por un Arquitecto quien manifestó en presencia del propio Teniente de la Guardia Civil que -----
estaba en buenas condiciones de seguridad.

Sr. D. Teobaldo de Guzmán.

Mi querido amigo: Contestando a su atta. del 11, le manifiesto que nada me es posible hacer en la condonación de la multa de 500 pesetas impuesta al Alcalde de Barajas por una corrida celebrada en aquel pueblo el día 17 del pasado y lamento no poder hacer nada en el asunto toda vez que la referida multa ha sido impuesta por este Gobierno y sí seguramente por la Dirección General de Seguridad.

De Vd. affmo amigo s. s. q. e. s. m.

14 Octubre/30.



El Secretario
del
Ministro de la Gobernación

Excmo. Sr. Conde del Valle del Suchil.

Mi distinguido amigo:

Fué en mi poder su atenta carta relacionada con la multa de 250 pesetas impuesta a "El Sol", y con mucho gusto tengo en cuenta el interés de usted confiando poder comunicarle muy en breve un resultado satisfactorio.

Con un saludo me reitero suyo affcmo. amigo q.e.s.m.

Leobaldes Ferrer
Respetuos saludo

2 sepbre. 1.930

... ..

... ..

Sr. D. Teobaldo de Guzman.
Secretario particular del Ministro de la Gobernación.

28

Mi distinguido amigo: Ayer hablé con el señor Villagómez y me recordó que el Presidente del Consejo, el Ministro y él, acordaron condonar una multa de 250 pesetas impuesta a "El Sol". Como vá bien informada la condonación y únicamente falta el acuerdo del Ministro, que es una cuestión de trámite, me dirijo a Vd. pues convenida la condonación de la multa por haber informado Villagómez haber habido una equivocación al imponerla, lo mejor es hacerlo pronto pues las cosas que tardan mucho no se agradecen.

Rogándole active el asunto queda de Vd. affmo amigo s. s.

q. e. s. m.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes
Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

26 Agosto/30.

-1

R. H. H. H.

TEOBALDO GUZMÁN

SECRETARIO DEL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN

saluda cariñosamente
a su buen amigo don
Fernando Saray y le

agradecerá cuanto haya
en favor del cartero
del Ministro, Joaquín
Laur, en el asunto de
que le heblara.

Gracias muy
a su devoción

2,



El Secretario
del
Ministro de la Gobernación

finca

*carta al cacaldu de
Loredo con papel
secretaria*

Sr. don Fernando Garay.

16

[Signature]

Mi querido amigo y compañero:

Me piden me interese por don Aurelio San Ricardo García, Médico, que desea se le adjudique en propiedad la plaza de su clase vacante en Collado Villalba y mucho agradeceré a usted cuanto tenga la bondad de hacer en su obsequio, rogándole que en todo caso se tome la molestia de decirme qué puedo contestar a la persona interesada.

Le anticipa gracias su buen amigo que le saluda y e.s.m,

Fernando Purnian

29 julio 1930.



MANUEL RUIGOMEZ VELASCO
CAPITÁN-MÉDICO

Biblioteca Regional de Madrid

SAN AGUSTÍN, 15.



EL GOBERNADOR CIVIL DE MADRID

D. J. Teodoro Guzmán.
Distinguido amigo:
Antes de mirar
al expediente los
adjuntos documentos,
le agradeceré tomar
nota de ellos, para
que este enterado me
jefe al Sr. Ministro.
U. de S. Manuel
Reu. - Cjs

Sr. D. Teobaldo de Guzmán,
Secretario del Ministro de La Gobernación.

MI querido amigo: En contestación a su carta en la que tanto se interesa por el ingreso en un asilo de la niña Eloisa Flores y Garcia, tengo el gusto de manifestarle que, en mi deseo de complacer a Vd. he dado órdenes oportunas en el negociado de Protección a la Infancia para que sea complacido. Ahora bien para incoar el oportuno expediente debe pasarse la referida niña con persona de su familia por las oficinas de la Junta, establecida en este Gobierno.

De V d. affmo amigo s. s. q. e. s. m.

Se ha presentado en el Gobierno Civil una instancia solicitando el asilamiento de la niña Eloisa Florez García en el Establecimiento de las Religiosas Agustinas de Ultramar.

Por tratarse de un caso de verdadera necesidad se ruega su pronto despacho.

2.



*El Secretario
del
Ministro de la Gobernación*

8-16

[Handwritten signature]

Excmo. señor Conde del Valle del Suchil.

Mi querido amigo:

He recibido su cariñosa carta y agradezco a usted mucho cuanto ha tenido por la bondad de hacer en favor del asilamiento de la niña Eloisa Gómez y García, por quien yo me interesé, enviándole el testimonio de mi reconocimiento por su bondad.

Con este motivo me reitero suyo affmo amigo que le saluda y e.s.m.

Leobaldo Fournier

29 julio 1930.

*Muy agradecido respetuosamente
saludo*

2.



*El Secretario
del
Ministro de la Gobernación*

es de Sr. Pulmar

ay

Excmo. Sr. Conde del Valle del Suchil.

Mi querido amigo:

Me piden el ingreso en un Asilo del anciano José Pulpillo, que se encuentra imposibilitado y falta de recursos, y me permito trasladar a Vd. estos deseos rogándole tenga la bondad de decirme qué puedo contestar a la persona que me lo interesa.

Anticipándole gracias me es grato reiterarme suyo affmo amigo que le saluda y e.s.m.

Leobardo Pulmar

27 sepbre 1930.

ay

Sr. Don Teobaldo Guzmán.

Mi querido amigo : Tengo el sentimiento de manifestarle que es de la competencia del Sr. García Molinas y no mía, el ingreso en un asilo del anciano José Pulpillo, por quien se interesa en su grata de 27 del actual, lo que me impide complacer a Vd.

Vea en que otra cosa puede serle útil su affmo. amigo. s. s. q. e. s. m.

S

30 - 9 - 930.

2.



*El Secretario
del
Ministro de la Gobernación*

16 de /
Excmo. Sr. Conde del Valle del Suchil.

Mi querido amigo:

Me piden el ingreso en algún establecimiento dependiente de la Junta de Protección a la Infancia, de los niños naturales de Herrera del Duque (Badajoz) Concepción, Santiago y Antonio Ledesma Rodríguez, de 10, 8 y 5 años respectivamente, y mucho agradeceré a Vd. tenga la bondad de decirme qué puedo contestar sobre estos deseos.

Perdone la molestia y anticipándole gracias me reitero suyo
afmo amigo. q.e.s.m.

Leobaldo Furman

6 octubre 1930.

Sr. D. Teobaldo de Guzmán.

Mi querido amigo: En contestación a su carta en la que me recomienda para su ingreso en un Asilo, a los señores Concepción, Santiago y Antonio Ledesma, le manifiesto que, aunque de momento se encuentran todos los Establecimientos dependientes de la Junta Provincial de Protección a la Infancia, completamente llenos, tendré muy en cuenta su gran interés por dichos menores para en momento oportuno procurar complacerle.

Suyo affmo amigo q. e. s. m.

7 Octubre /30.